MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
JUNTA MUNICIPAL

Ruta PY 027 c/Avda. Toledo Cañada J. Augusto Saldivar – Paraguay

RESOLUCIÓN Nª 09 ACTA Nº 71 AÑO 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL 2023-2024" CON LA ID Nº 429296, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01-2023 COMO LO ESTATUYE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Nº 3966/2010 EN SU ARTÍCULO 212. ----------

J. AUGUSTO SALDIVAR 23 DE MARZO DE 2023.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal sobre el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el marco del llamado para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL 2023-2024"** con la ID Nº 429296, bajo la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01-2023** como lo estatuye la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010 en su Artículo 212. Así mismo solicita la autorización de la modalidad Plurianual para dar cumplimiento a la Ley Nº 7050 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, ART. 193**, solicitando su Aprobación. ----------. **Y**

CONSIDERANDO:

Que, reunida la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, han analizado suficientemente el expediente y basándose en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal Art. 36 "LA JUNTA MUNICIPAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES" Inc. B "Autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Oferta y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones", y los Art. 209 " Ámbito de Aplicación – Del Régimen de Contratación Municipal", Art. 210 " Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)", Art. 211 " Iniciativa Contractual", Art. 212 " Inicio del Proceso", Art. 213 "Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal", y el Art. 214 "Aprobación Automática"; recomiendan al pleno la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2023 para **ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL 2023-2024"**, así mismo recomiendan aprobar la modalidad "**PLURIANUAL".** ----------

Que, el señor concejal Mario Godoy Presidente de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto manifiesta que las clases ya empezaron, y hay que agilizar todo lo más rápido posible para que los niños y niñas de las escuelas beneficiadas puedan recibir su almuerzo escolar. ----------

Que, el señor concejal Julio Giménez manifiesta que confiando en el trabajo realizada por la Comisión Asesora y en honor a los niños y niñas que reciban su almuerzo escolar mociona al pleno aprobar el dictamen de la Comisión Asesora, el cual es secundado por el señor concejal Elvio Servín y el señor concejal Andrés Martínez respectivamente. ----------

Que, el señor concejal Alfredo Rojas manifiesta que, si la Comisión Asesora accedió a los Pliegos de Bases y Condiciones y que, si llegaron a leerla todas, tratándose de un tema muy sensible eh importante, si conocen quienes serán los proveedores. Mociona al pleno posponer el tratamiento hasta tener todas las documentaciones y solicita el rechazo del dictamen. ----------

Que, el señor concejal Antonio López miembro de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, manifiesta que si accedieron a los Pliegos de Bases y Condiciones y que esto recién es un llamado para una Licitación y más adelante se tratara el tema de los proveedores. ----------

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
JUNTA MUNICIPAL

Ruta PY 027 e/ Avda. Toledo Cañada J. Augusto Saldivar – Paraguay

RESOLUCIÓN Nª 09 ACTA Nº 71 AÑO 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL 2023-2024" CON LA ID Nº 429296, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01-2023 COMO LO ESTATUYE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Nº 3966/2010 EN SU ARTÍCULO 212. ----------

Que, habiendo dos mociones, la moción 1 del señor concejal Julio Giménez debidamente secundada por la aprobación del dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, la moción 2 del señor concejal Alfredo Rojas no secundada por el rechazo del dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, el pleno aprueba el dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto. ----------

POR TANTO. -

LA JUNTA MUNICIPAL DE J. AUGUSTO SALDIVAR REUNIDA EN CONCEJO, RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el marco del llamado para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL 2023-2024"** con la ID Nº 429296, bajo la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01-2023** como lo estatuye la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010 en su Artículo 212. ----------

ART. 2º) APROBAR la modalidad Plurianual para dar cumplimiento a la Ley Nº 7050 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, ART. 193.** ----------

ART. 3º) COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. ----------

Aníbal Ocampos
Secretario Junta Municipal

Miguel Escurra
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE. ----------

Evans Benitez
Secretario Intendencia Municipal

Diego Alonso
Intendente Municipal